



Radicado: D 2024070003401

Fecha: 01/08/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:  
**“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante el oficio con el radicado No. 2024020029143 del 26 de junio de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar un traslado presupuestal interno por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), dentro del agregado de inversión.

*“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024”*

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con el radicado No. 2024020029577 del 27 de junio de 2024.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000223.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, con el fin de atender el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), el cual consiste en organizar de acuerdo a la norma las historias laborales que en su totalidad suman 108.024 y que por ser un archivo garante de derechos tanto a funcionarios activos como inactivos y que en visita de inspección y vigilancia realizada por el Archivo General de la Nación (AGN), se evidenció que la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional carecía de un archivo organizado de sus historias laborales con riesgo de pérdida de información.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-3	C45994	220352	600.000.000	Fortalecimiento institucional Asamblea de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$600.000.000</b>	

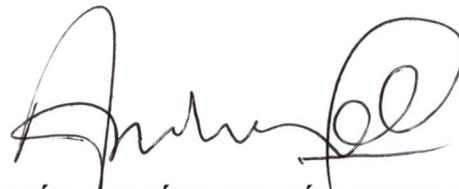
**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-3	C45994	220282	\$ 600.000.000	Mejoramiento de Gestión del Empleo en Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 600.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



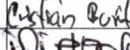
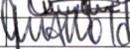
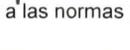
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General



**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitario		25-07-24
Revisó	Cristian Mauricio Buritica Garcia, Director de Presupuesto		26-7-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		26-7-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		26-7-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		31/07/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		31/07/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.